



3 de agosto de 2012

Srta. Brenda I. Gomila Santiago  
Subdirectora  
Área de Recursos Humanos y  
Asuntos Laborales

Pedro J. Angulo Díaz  
Coordinador para Asuntos de Retiro  
Oficina de Análisis de Puestos  
Compensación y Beneficios Marginales

## **INFORME DE TRANSICIÓN – SECCIÓN DE RETIRO**

La Sección de Retiro de la Autoridad de Carreteras y Transportación se encuentra adscrita a la Oficina de Análisis de Puestos, Compensación y Beneficios Marginales.

Tenemos como responsabilidad principal atender todos los asuntos relacionados al tema del retiro para todos los empleados y familiares de la Autoridad de Carreteras y Transportación mediante la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada.

Actualmente se están realizando los siguientes trabajos:

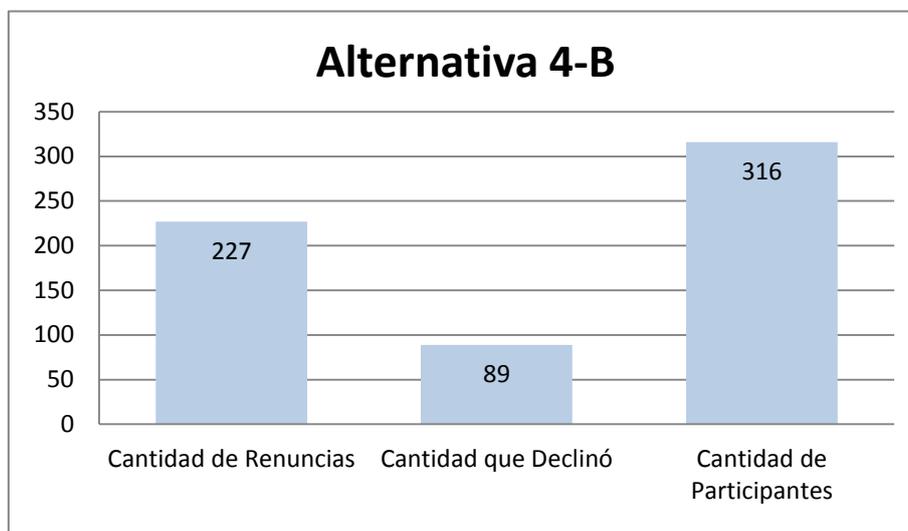
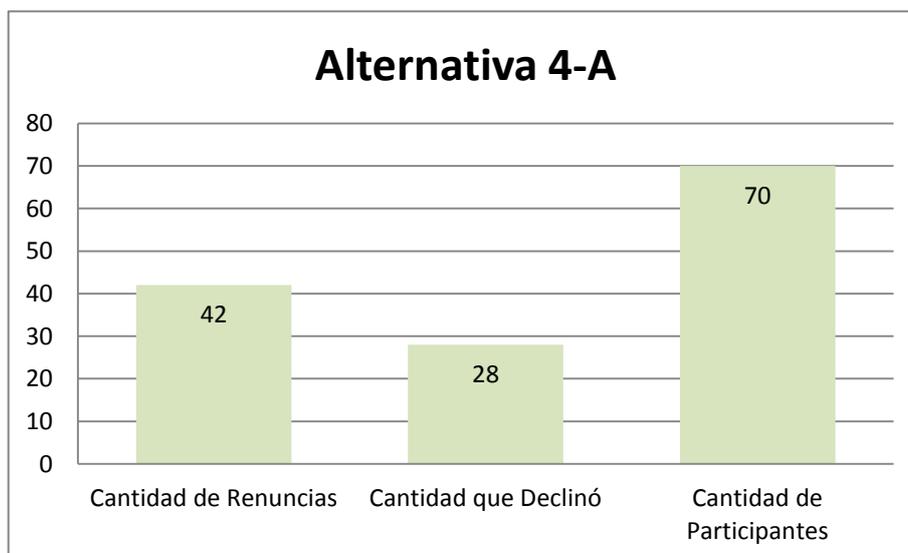
1. Orientación a empleados nuevos sobre las enmiendas a la Ley 447, en cuanto a los beneficios que tienen derecho a recibir como participantes de la ASR.
2. Tramitación de documentos para pensiones por jubilación, por incapacidad, edad y años de servicios, diferida o cualquier ley especial que sea solicitada por la Autoridad Nominadora y aprobada por la Rama Legislativa.
3. Orientación a los familiares de los empleados sobre los beneficios de Beneficios por Muerte entre otros.
4. Al presente tenemos un total de **19 solicitudes**, que no corresponden a la Ley Núm. 70, y que se encuentra en evaluación para realizar el trámite correspondiente. Señalamos que los mismos se están trabajando paralelamente con los casos de la Ley Núm. 70 (ver gráficas).
5. Estamos Coordinando con la Administración de los Sistemas de Retiro talleres o charlas de pre retiro para aquellos empleados con 25 años de servicio o más en el gobierno. Las mismas son una herramienta útil para que este grupo de empleados comiencen sus preparativos para acogerse a su jubilación.

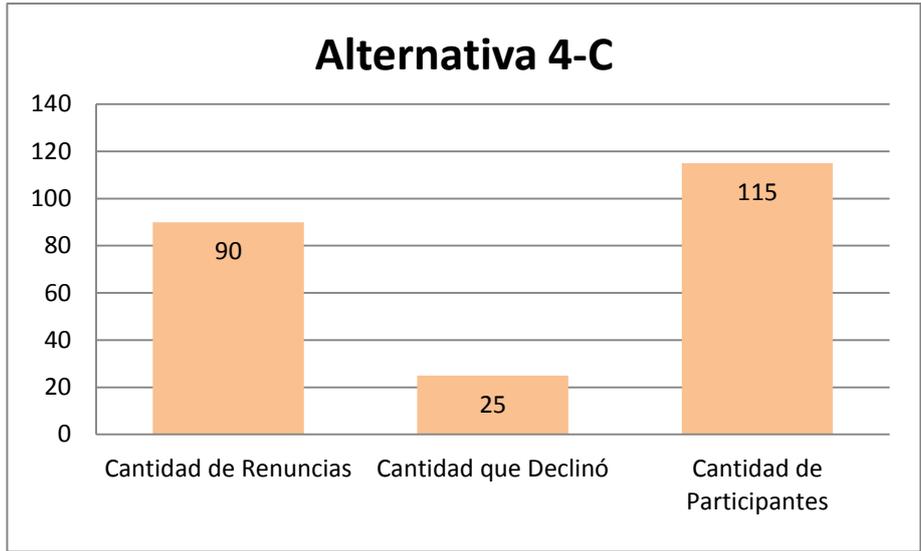
Como parte de las funciones de esta Sección, durante los pasados dos (2) años hemos estado trabajando en todo lo concerniente al Programa de Incentivo, Retiro y Readiestramiento, mejor conocido como la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010 y cuyo primer periodo culminó el 31 de diciembre de 2010.

En el mismo hubo una participación de **501** empleados de los cuales renunciaron un total de **359** empleados entre las tres (3) alternativas que se incluyen en la Ley.

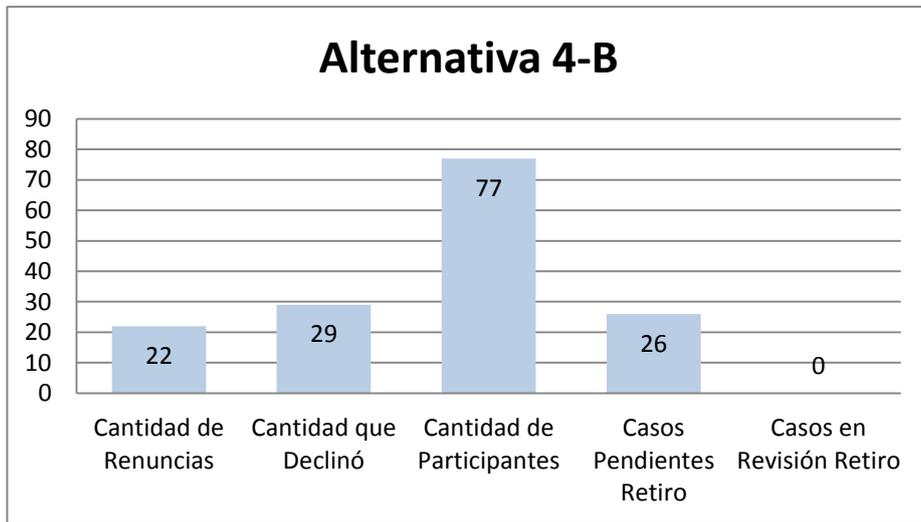
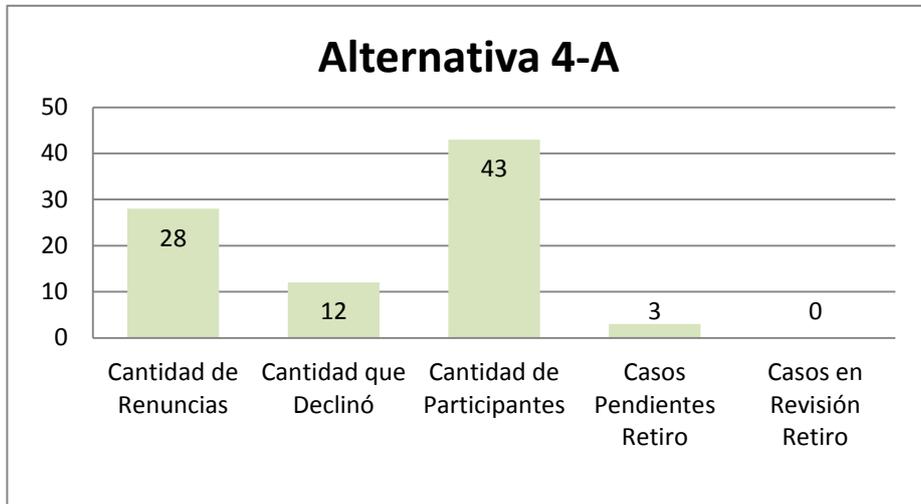
En estos momentos estamos laborando en la fase final del segundo periodo en la cual han participado un total de **171** empleados, hasta el momento se han retirado un total de **70** empleados. De igual forma, estamos trabajando con el tercer periodo en el cual han participado **22** empleados y solo se ha retirado **1** empleado. (Ver gráficas incluidas).

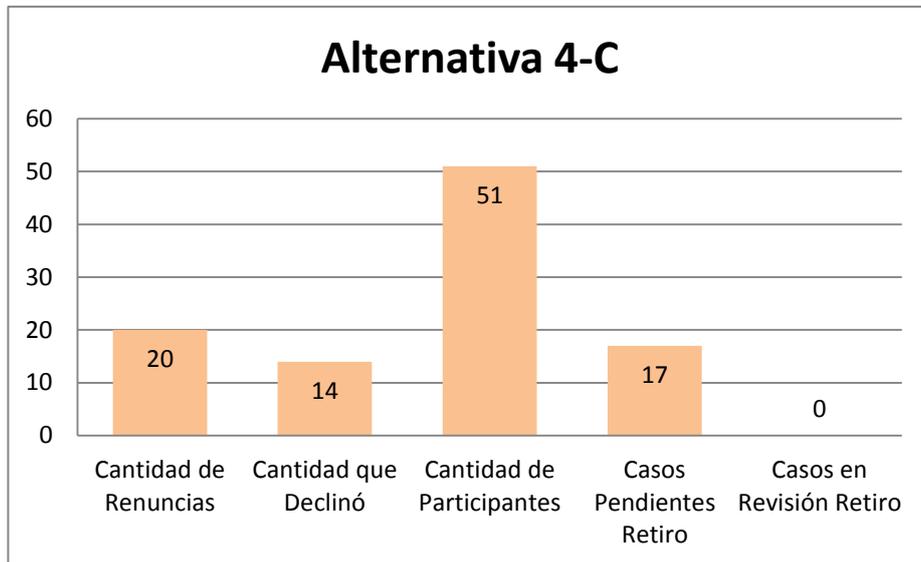
### Ley 70 – Primer Periodo Efectivo 31 de diciembre de 2010



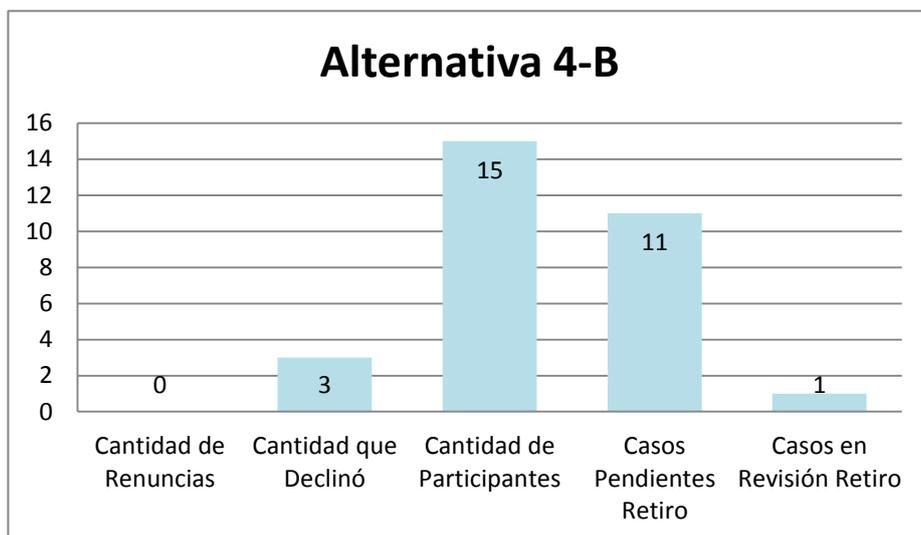
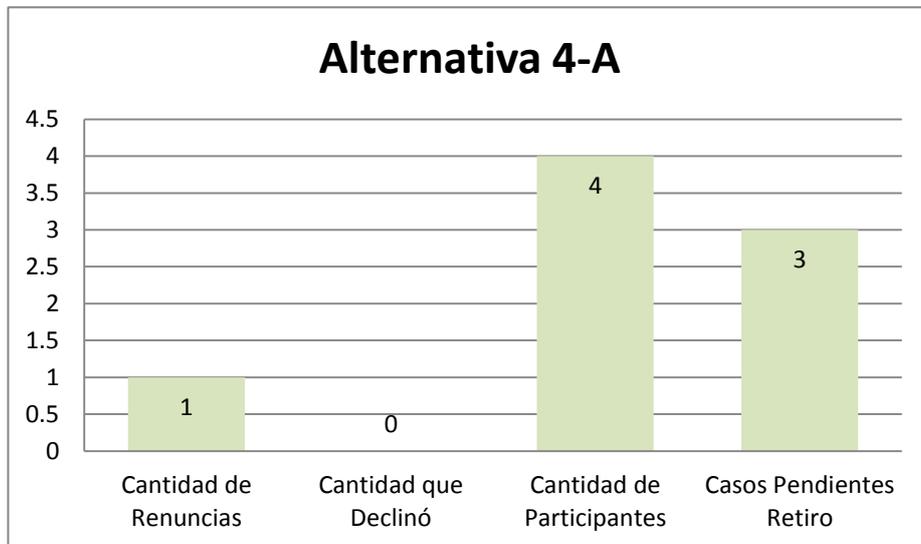


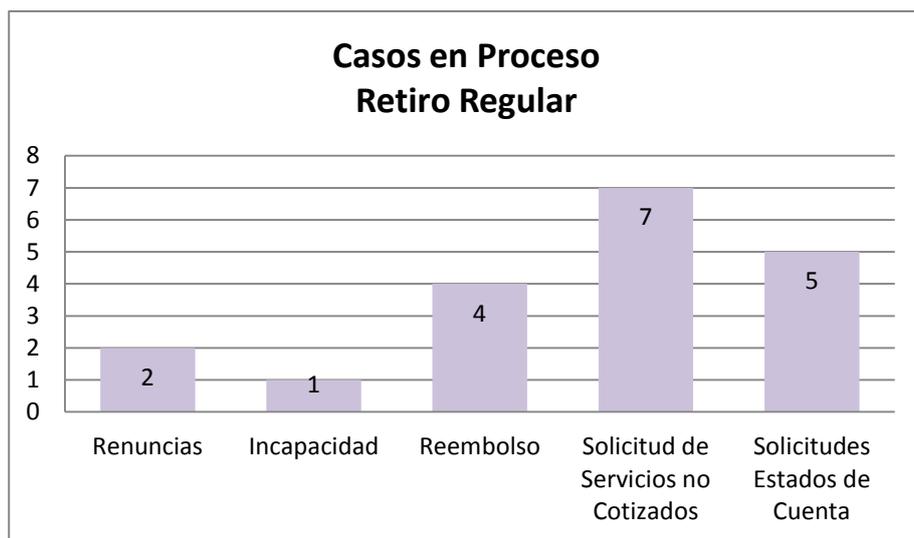
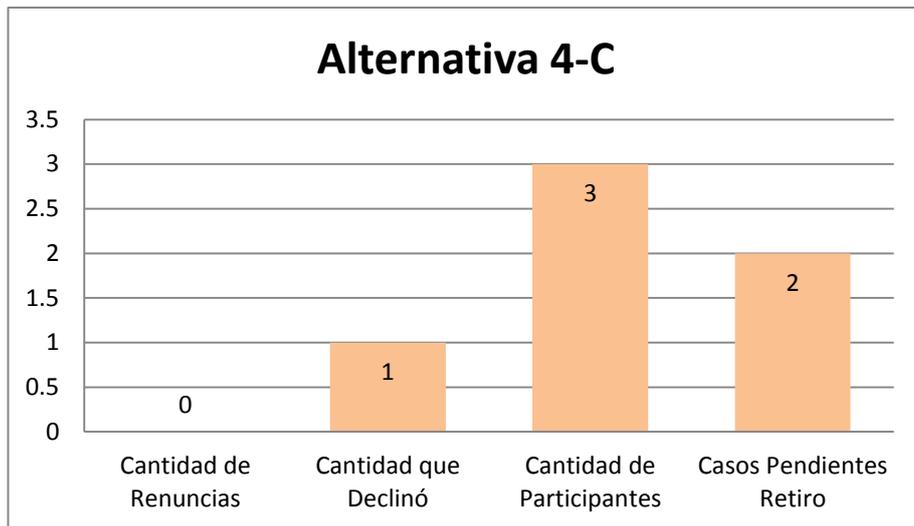
**Ley 70 – Segundo Periodo  
Efectivo 31 de mayo de 2012**





### Ley 70 – Tercer Periodo Efectivo 1 de julio de 2012





PJA/sgm/pja